



Política de Compras

DICIEMBRE 2021

Control de revisiones

Fecha Elaboración	Fecha Aprobación	Versión N°	Descripción de modificaciones
26/10/2021	20/12/2021	1	Versión inicial

1. Finalidad de la Política

El Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A. ("GREENERGY" o la "Sociedad") tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

Por medio de esta política, Greenergy se compromete a controlar y gestionar los riesgos relacionados con los procesos de compra de equipos y/o servicios, promover el cumplimiento y el comportamiento ético y trasladar los principios de su Política de Sostenibilidad a su cadena de suministro.

2. Ámbito de aplicación

La Política de Compras es de aplicación a **todas las sociedades del Grupo Greenergy**, incluyendo las sociedades participadas en las que Greenergy cuenta con el control efectivo o con posibilidad del mismo. Asimismo, la Política es de **aplicación en todas las geografías** donde Greenergy desarrolle sus operaciones, de cualquier naturaleza, es decir, en cualquier ámbito geográfico y en cualquier fase de la cadena de valor corporativa. En los casos de sociedades participadas en las que Greenergy no cuente con el control efectivo, hará lo posible para promover que las actuaciones de dichas sociedades se alineen con los compromisos establecidos en este documento.

Igualmente, Greenergy hará sus mejores esfuerzos y utilizará sus palancas de influencia para **procurar un comportamiento alineado con esta Política** entre sus grupos de interés, especialmente en la cadena de suministro. Así, la **Sociedad hace extensible el marco de actuación de esta Política y sus compromisos a sus grupos de interés**: distribuidores, contratistas, proveedores de servicios y otros terceros relevantes durante su relación contractual.

3. Principios de actuación

La definición de la presente Política de Compras se construye sobre los **principios básicos de actuación** definidos por Greenergy y asumidos por el Consejo de Administración en su Política de Sostenibilidad. Dichos principios se materializan en **objetivos fundacionales básicos** de los que, a su vez, derivan los **compromisos** específicos que asume la Sociedad hacia cada grupo de interés.

Los compromisos identificados por Greenergy en su Política de Sostenibilidad se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la sociedad ha designado como prioritarios ODS 5, 7, 8, 13 y 15.



Fig 1. Diagrama de relación entre los principios básicos de actuación, los objetivos fundacionales y la materialización en compromisos adquiridos con los grupos de interés, definidos por la Sociedad en su Política de Sostenibilidad.

Las compras, además del objetivo primario de búsqueda y optimización del aprovisionamiento de bienes y servicios, se orientarán hacia el desarrollo de una relación a largo plazo con los proveedores. De esta manera, Greenergy buscará controlar, mitigar, y reducir en la medida de lo posible los riesgos asociados a la calidad y la sostenibilidad de los materiales y equipos adquiridos, así como de la contratación de obras y servicios.

Las relaciones con los proveedores estarán basadas en la legalidad, la eficiencia, los principios de la ética empresarial y la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, la aplicación de buenas prácticas ambientales, y el impulso de las actividades de innovación y desarrollo. La aplicación de la presente Política se servirá de un procedimiento que guíe el proceso de compras realizadas mediante licitación, así como las compras directas y las contrataciones entre sociedades del Grupo, buscando la adhesión a los principios y el comportamiento ético durante el proceso de compra, así como el cumplimiento por parte de los proveedores de las condiciones contractuales.

Se definirán las especificaciones técnicas y demás documentación técnica de forma no excluyente, debiendo ser clara y objetiva, y promoviendo **la competencia e igualdad de oportunidades**.

El procedimiento de compras se aplicará dando cumplimiento al **Código ético empresarial** y al **Protocolo de Prevención de Delitos** de Greenergy, con tolerancia cero ante todo comportamiento incluido en el Catálogo de Conductas Prohibidas de dicho protocolo, que identifica entre otras, las relacionadas con el soborno y la corrupción. Igualmente, se rechazarán otras conductas contrarias a la legislación vigente, que pudieran no estar incluidas en el Catálogo y cuya realización queda igualmente prohibida.

En caso de indicios de la comisión de un delito o irregularidad, se tomarán las medidas definidas en la política de respuesta del Protocolo de Prevención de Delitos para su investigación y resolución.

4. Extensión de principios a la cadena de suministro

4.1 Adhesión a principios éticos

Durante el proceso de formalización de la relación contractual con el Proveedor, mediante Contrato, acuerdo comercial o pedido, el Proveedor que se vincule a las actividades contratadas por Greenergy deberá aceptar expresamente y adherirse al Código de Ético Empresarial y al **Código Ético de Proveedores**.

Asimismo, se requerirá la aceptación y adhesión por parte de proveedores a la **Política de Derechos Humanos** de Greenergy.

4.2 Valoración de cuestiones de sostenibilidad

Greenergy mantiene una actitud proactiva en relación con sus grupos de interés, presta especial atención a su cadena de suministro y valora favorablemente que su comportamiento esté alineado con su Política de Sostenibilidad

Los compromisos identificados por Greenergy en su Política de Sostenibilidad para su cadena de suministro se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 8, y los compromisos de carácter medioambiental se encuentran alineados con los ODS 7, 13 y 15. En estas líneas, las **cuestiones éticas, ambientales y sociales** que contribuyan directamente a impulsar el cumplimiento de dichos compromisos, apoyarán el proceso de toma de decisiones de compra o contratación de bienes o servicios. Para ello, Greenergy utilizará **mapas de riesgo** de proveedores como herramienta de control y gestión del riesgo de la cadena de suministro, previa recogida de información relevante.

Los **criterios medioambientales**, alineados con los ODS 7, 13, 15, utilizados en la evaluación de riesgos incluirán entre otros aquellos que ayuden a la compañía a reducir su huella de carbono, a promover la biodiversidad y la conservación del medio natural, a cumplir con la legislación medioambiental y a reducir los potenciales impactos que el ciclo completo de vida de los servicios o bienes adquiridos puedan tener sobre el medioambiente.

Los criterios **éticos y sociales**, alineados con los ODS 5 y 8, incluirán la seguridad y salud, el respeto a los derechos humanos, el trato justo a los trabajadores y la igualdad de oportunidades.

5. Canal de denuncias

Para facilitar la comunicación por parte de cualquier persona, empleado o no de Greenergy, sobre cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, se facilita un [canal de denuncias](#) en la página web que garantiza la confidencialidad.

Greenergy se compromete a poner en marcha mecanismos para la reparación de cualquier incumplimiento identificado.

6. Carácter público de la Política

Esta Política es de carácter público y estará alojada de manera permanente en la [página web de Greenergy](#), así como sus posteriores modificaciones.

7. Aprobación y supervisión de la Política por el Consejo de Administración

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración, que se apoyará en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la supervisión de su cumplimiento